

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

3.1. Iniciación del procedimiento: Disposiciones generales. Iniciación del procedimiento de oficio por la Administración. Inicio a solicitud del interesado.

3.2. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento.

4. Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (BOP número 87, de 22 de julio de 1994; BOP número 136, de 13 de noviembre de 1998):

4.1. Denominación, naturaleza y objeto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.

4.2. Órganos de Gobierno y Administración del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.

5. Informática.

5.1. Nociones básicas sobre internet y correo electrónico. Procesador de texto. Principales funciones y utilidades.

5.2. Creación y estructuración del documento. Gestión, grabación, recuperación e impresión de ficheros. Hoja de cálculo. Libros, hojas y celdas.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA, Norberto Francisco Castellano Ortiz.

247.114

Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria

ANUNCIO

3.716

A medio del presente, se hace público que, mediante acuerdo en sesión extraordinaria de la Junta Rectora del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para el año 2022, de acuerdo con la siguiente distribución:

Plaza	Denominación	Vínculo	GRUPO/CATEGORIA
12	Auxiliar de Gestión	Funcionario	C2/Auxiliar
26	Subalterno	Laboral	Grupo V

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA, Norberto Francisco Castellano Ortiz.

246.041